



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1571-29-LE17 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT."
RESOLUCION EXENTO N°: 8462/2017
Santiago 28/11/2017

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°326/2014, del Ministerio de Educación; Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; el Decreto Supremo N°97/2015, del Ministerio de Educación; Resolución Conicyt Exenta N° 557/2015; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°18689/2017 del 12.10.2017 emanado de la Subdirectora del Programa Explora, por el cual, solicita la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT";
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

I. APRUÉBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-29-LE17 relativas a la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT:

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-29-LE17

SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente licitación es contratar el "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO Y DINAMIZACIÓN DEL ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT". El tema correspondiente al año 2018 es el "Pensamiento Crítico -El año de los Porqué".

Se solicita que el oferente realice una propuesta comunicacional con contenido científico, como por ejemplo: neurociencia, derribación de mitos u otros.

Antecedentes:

El Álbum Explora es un producto comunicacional del Programa Explora de CONICYT (con dos versiones anteriores, el primero sobre Biomimética y el segundo sobre Océanos), que contiene actividades y experimentos para estudiantes de Educación Parvularia y Educación Básica. El objetivo de este instrumento es promover en niñas y niños el interés por la ciencia a través diferentes actividades relacionadas con el tema del año. La metodología de trabajo se implementa dentro o fuera del aula y requiere de la participación activa de un docente.

Para más información puede descargar las versiones anteriores del Álbum Explora en www.albumexplora.cl

Para el 2018 el Tema del Año a trabajar es “Pensamiento crítico: En busca de la autonomía intelectual”. Se entiende como pensamiento crítico la capacidad de analizar y evaluar la consistencia de razonamientos, en especial aquellas afirmaciones que la sociedad acepta como verdaderas en el contexto de la vida cotidiana. Dicha evaluación puede realizarse a través de la observación del entorno, conocimiento y comprensión y de la indagación.

El pensamiento crítico exige claridad, precisión, ecuanimidad y evidencias, por lo tanto, es una práctica activa, interrogativa y experimental. Comunicacionalmente y de manera preliminar se ha definido abordarlo como “El año de los porqué”.

Los contenidos del Álbum a producir estarán ligados a este concepto, con los énfasis y lineamientos específicos de contenido que el Programa de CONICYT entregará al proveedor que resulte adjudicado.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 15 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 6 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 2 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.

6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl., en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1.REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código

penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución de la contratación, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para su contratación.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación adjudicada, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

7.2.ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. (Anexo N°1).
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". (Anexo N°2).

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin

embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. **Anexo N°3.**

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

Se considera un presupuesto tope y máximo de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos, impuestos incluidos). **Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibile.**

7.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Dicha propuesta será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación. El oferente deberá presentar los siguientes antecedentes requeridos:

ANEXO 4 “Propuesta Técnica”:

4.1.- Deberá adjuntar un archivo pdf. con la maqueta, que incluya: Portada, página interior con láminas, página interior con una actividad o experimento.

4.2.- Oferta técnica que deberá presentarse en formato “anexo N° 4”, incluyendo lo siguiente:

- Antecedentes y resumen de la propuesta
- Desarrollo de contenidos, deberá incorporar lo requerido en los subcriterios 1 y 2 del punto 13.1 Criterios de Evaluación.
Plataforma informática y Servicio de Soporte, deberá incorporar lo requerido en el subcriterio 4 del punto 13.1 Criterios de Evaluación.
- Experiencia del oferente en el desarrollo de productos de valoración y divulgación de la ciencia y la tecnología
- Experiencia del oferente en el diseño, desarrollo y mantención de plataformas web
- Equipo de trabajo con sus respectivos títulos profesionales (deberá adjuntar copia de títulos).
- Carta Gantt, deberá incorporar lo requerido en el subcriterio 3 del punto 13.1 Criterios de Evaluación.

ANEXO 5 “Experiencia del Oferente en Productos de Valoración y Divulgación”: Completar todos los campos del anexo con antecedentes de proyectos de diseño editorial para público escolar en distintos soportes (libro, manual, poster, folleto, boletín, periódico, etc.).

Deberá adjuntar por cada proyecto informado el respectivo medio de verificación que corresponderá a un Book del trabajo en formato digital.

ANEXO 6 “Experiencia del Oferente en Diseño y Mantención de Plataformas Web”: Completar todos los campos del anexo con antecedentes de proyectos referidos a diseño web, con interacciones dinámicas con el público objetivo.

Deberá adjuntar por cada proyecto informado el respectivo medio de verificación que corresponderá a un link con enlaces para revisión de plataformas informáticas desarrolladas y mantenidas por el oferente.

Para ambas Experiencias se considerarán los proyectos desarrollados desde el año 2013 en adelante.

Los antecedentes incompletos no se consideraran para la evaluación.

En el caso que no presente los documentos solicitados, CONICYT tendrá la facultad de considerar la oferta como inadmisibile y quedará descartada del proceso de evaluación.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la

fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes
Cargo	Nombre	Nombre
Directora Programa Explora	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Albornoz
Coordinadora Área Divulgación de la Ciencia Explora	Marisol Muñoz Suárez	Daniela Donat Rodríguez
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

- CONICYT podrá adicionalmente, convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

- Todos los integrantes de esta comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

-La Comisión de Evaluación, haciendo uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones a sus ofertas y/o salvar errores u omisiones formales, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

El plazo para la respuesta del oferente, es de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

13.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación:

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación %
Propuesta económica	10%
Propuesta técnica.	55%
Experiencia en productos de valoración y divulgación	15%
Experiencia en el diseño de plataformas web	15%
Cumplimiento Requisitos formales	5%

Criterio	Subcriterio y Forma de Cálculo												
Propuesta económica	<p>Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes serán evaluadas de manera inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. Fórmula de cálculo:</p> <p>(Oferta Económica más baja presentada / Oferta Económica del Proveedor) x 100.</p>												
Propuesta técnica (55%) Se evaluará en base a la maqueta entregada y Anexo 4	<p>Subcriterio 1: Concepto gráfico y desarrollo de maquetas (10%)</p> <p>La propuesta permite observar el desarrollo y cumplimiento del punto II de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre/marca para el álbum -Maquetas gráficas diagramadas -Dibujos y/o ilustraciones dirigidas a niños y niñas -Gráfica acorde al Tema del Año - Propuesta de bajada comunicacional con contenido científico del tema del año. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pauta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La Propuesta cumple con los 5 elementos señalados en el subcriterio</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>La Propuesta cumple con 4 de los 5 elementos señalados en el subcriterio</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>La Propuesta desarrolla 3 o menos elementos señalados en el subcriterio</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Subcriterio 2: Desarrollo de contenidos (20%)</p> <p>La propuesta permite observar el desarrollo y cumplimiento del punto II de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estructura general de contenidos -Actividades/Experiencias avaladas por definiciones científicas -Lenguaje dirigido a público objetivo -Propuesta de trabajo pedagógico <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pauta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La Propuesta cumple con los 4 elementos señalados en el subcriterio</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Pauta	Puntaje	La Propuesta cumple con los 5 elementos señalados en el subcriterio	100	La Propuesta cumple con 4 de los 5 elementos señalados en el subcriterio	60	La Propuesta desarrolla 3 o menos elementos señalados en el subcriterio	0	Pauta	Puntaje	La Propuesta cumple con los 4 elementos señalados en el subcriterio	100
Pauta	Puntaje												
La Propuesta cumple con los 5 elementos señalados en el subcriterio	100												
La Propuesta cumple con 4 de los 5 elementos señalados en el subcriterio	60												
La Propuesta desarrolla 3 o menos elementos señalados en el subcriterio	0												
Pauta	Puntaje												
La Propuesta cumple con los 4 elementos señalados en el subcriterio	100												

La Propuesta cumple con 3 de los 4 elementos señalados en el subcriterio	60
La Propuesta desarrolla 2 o menos elementos señalados en el subcriterio	0

Subcriterio 3: Planificación del trabajo (10%)

La propuesta permite observar el desarrollo y cumplimiento del punto II de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los siguientes elementos:

-Carta Gantt.

Se asignarán 100 puntos a las propuestas donde el oferente cumpla en su Carta Gantt con los plazos requeridos para las distintas etapas. En caso contrario se asignarán 0 puntos en este subcriterio.

Subcriterio 4: Plataforma informática y soporte (15%)

La propuesta permite observar el desarrollo y cumplimiento del punto II de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los siguientes elementos:

-Características de la plataforma tecnológica

-Infraestructura de hosting

-Usabilidad

-Sistema de métricas y reportes

-Disponibilidad servicio de soporte

Pauta	Puntaje
La Propuesta cumple con los 5 elementos señalados en el subcriterio	100
La Propuesta cumple con 4 de los 5 elementos señalados en el subcriterio	60
La Propuesta desarrolla 3 o menos elementos señalados en el subcriterio	0

Experiencia del Oferente en Productos de Valoración y Divulgación

Oferente presenta experiencias en diseño editorial para público escolar en distintos soportes (libro, manual, poster, folleto, boletín, periódico, etc.). Medio de verificación: Book de trabajos anteriores en formato digital.

Presenta 5 o más proyectos	100
Presenta 4 proyectos	80
Presenta 3 proyectos	60
Presenta 2 proyectos o menos	20
No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.	0

Se considerarán para el presente criterio, solo las experiencias desarrolladas desde el año 2013 en adelante. Completar Anexo 5 y adjuntar medio de verificación.

Experiencia del Oferente en el diseño y mantenimiento de plataformas web	<p>Oferente muestra experiencia en diseño web para público escolar, con interacciones dinámicas con el público objetivo.</p> <p>Medio de verificación: Links con enlaces para revisión de plataformas informáticas desarrolladas por el oferente.</p> <table border="1" data-bbox="456 289 1328 510"> <tr> <td>Presenta 5 o más proyectos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Presenta 4 proyectos</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Presenta 3 proyectos</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 proyectos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Se considerarán para el presente criterio, solo las experiencias desarrolladas desde el año 2013 en adelante. Completar Anexo 6 y adjuntar medio de verificación.</p>	Presenta 5 o más proyectos	100	Presenta 4 proyectos	80	Presenta 3 proyectos	60	Presenta 2 proyectos	20	No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.	0
Presenta 5 o más proyectos	100										
Presenta 4 proyectos	80										
Presenta 3 proyectos	60										
Presenta 2 proyectos	20										
No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.	0										
Cumplimiento requisitos formales	<table border="1" data-bbox="456 726 1393 821"> <tr> <td>Cumple con la entrega de todos los anexos indicados en Bases.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No Cumple con la entrega de todos los anexos indicados en Bases.</td> <td>0</td> </tr> </table>	Cumple con la entrega de todos los anexos indicados en Bases.	100	No Cumple con la entrega de todos los anexos indicados en Bases.	0						
Cumple con la entrega de todos los anexos indicados en Bases.	100										
No Cumple con la entrega de todos los anexos indicados en Bases.	0										

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un “Informe final de Evaluación”, el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- f) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Propuesta Técnica
- ii. Propuesta Económica
- iii. Experiencia del oferente en Productos de Valoración y Divulgación

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y se formalizará mediante la emisión de la orden de compra, con su respectiva aceptación por parte del adjudicado.

En caso, que el proveedor adjudicado no acepte de manera formal la adjudicación y/o orden de compra, no inicie la prestación del servicio en la fecha requerida por CONICYT o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el registro en el registro electrónico oficial de proveedores del estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

En el caso de adjudicatarios extranjeros, deberán constituir una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 14 meses a partir del día siguiente de la total tramitación de la Resolución de Adjudicación y emisión de la orden de compra a través del portal mercadopublico.

Respecto a los plazos de entrega de los hitos, estos se definen en el punto 18. Forma de Pago.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser renovado y/o prorrogado por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cuota	Porcentaje	Requisitos	Plazo Entrega
Cuota 1	50%	Entrega Maqueta, Álbum físico y digital y Guías de Apoyo Pedagógico.	60 días corridos a partir de la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica.
Cuota 2	30%	Entrega: Video Tutoriales, Listado de Asistentes y PPT de Capacitación; Plataforma web.	100 días corridos a partir de la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica.
Cuota 3	20%	Entrega informe final.	10 de Diciembre 2018

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que indique no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

Por parte de CONICYT:

- Guía de Recepción Conforme* firmada por la Directora del Programa Explora.
- Informe de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y/o Hito, emanado por la Directora del Programa Explora

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un

producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones de la sección Administración General, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de entrega de informes, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%
301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la

facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

- i. Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
- ii. Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- iii. En caso de sociedades, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- iv. Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.
- v. Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.
- vi. La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
- vii. Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

- i. Copia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- ii. Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Moneda 1375, Santiago. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de contratar.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será la **Directora del Programa Explora**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 30% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue solo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso de que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento de que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

28. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Fin de bases administrativas

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-29-LE17

SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, necesita contratar el SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE UN ÁLBUM EXPLORA para CONICYT.

Tema: Pensamiento Crítico -El año de los porqué- La curiosidad es patrimonio de todos (la propuesta comunicacional definitiva del tema se trabajará con el proveedor que resulte adjudicado).

Antecedentes:

El Álbum Explora es un producto comunicacional del Programa Explora de CONICYT (con dos versiones anteriores, el primero sobre Biomimética y el segundo sobre Océanos), que contiene actividades y experimentos para estudiantes Educación Parvularia y Educación Básica. El objetivo de este instrumento es promover en niñas y niños el interés por la ciencia a través diferentes actividades relacionadas con el tema del año. La metodología de trabajo se implementa dentro o fuera del aula y requiere de la participación activa de un docente.

Para más información puede descargar las versiones anteriores del Álbum Explora en www.explora.cl.

Para el 2018 el Tema del Año a trabajar es "Pensamiento crítico: En busca de la autonomía intelectual". Se entiende como pensamiento crítico la capacidad de analizar y evaluar la consistencia de razonamientos, en especial aquellas afirmaciones que la sociedad acepta como verdaderas en el contexto de la vida cotidiana. Dicha evaluación puede realizarse a través de la observación del entorno, conocimiento y comprensión y de la indagación.

El pensamiento crítico exige claridad, precisión, ecuanimidad y evidencias, por lo tanto, es una práctica activa, interrogativa y experimental. Comunicacionalmente y de manera preliminar se ha definido abordarlo como "El año de los porqué".

Los contenidos del Álbum a producir estarán ligados a este concepto, con los énfasis y lineamientos específicos de contenido que el Programa de CONICYT entregará al proveedor que resulte adjudicado.

II.- REQUERIMIENTOS

El servicio a prestar por el proveedor consta de los siguientes productos:

Producto 1: Desarrollo de contenidos, diseño, diagramación del álbum en formato físico y digital.

Producto 2: Desarrollo de material de apoyo pedagógico (asociado a las ocho actividades o experiencias prácticas propuestas).

Producto 3: Realización de video-tutoriales de las actividades o experiencias prácticas.

Producto 4: Capacitación a Encargados Regionales (contenidos, actividades y plataforma).

Producto 5: Diseño, desarrollo e implementación de plataforma informática.

Producto 6: Hosting, soporte y mantenimiento de plataforma

Producto 1: Desarrollo de contenidos, diseño, diagramación del álbum en formato físico y digital	
Nº Ediciones	1
Nº Páginas	32 páginas, 45 láminas adhesivas, alguna(s) de ellas con una característica especial (holografía u otra a proponer)
Nº de caracteres por página	Depende de los contenidos, actividad o experimento propuesto.
Tamaño	21,5 cm x 27,5 cm / El proveedor podrá proponer un nuevo tamaño si le parece pertinente
Especificaciones y línea Gráfica	<p>El proponente deberá presentar 4 maquetas con contenido y diagramadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Portada• Página interior con láminas• Página interior con actividad• Página de material de apoyo pedagógico <p>Las maquetas de actividad y material de apoyo pedagógico, deben estar relacionadas.</p> <p>La oferta debe incluir el desarrollo del concepto gráfico, ilustraciones y diagramación acorde al público objetivo (Educación Parvularia y Primer Ciclo de Educación Básica).</p> <p>La entrega final debe considerar el envío de gráficas originales en archivos editables, empaquetado que incluya tipografías, imágenes y vínculos. Estos archivos deben ser entregados en formato Illustrator y/o In Design, además de una versión en PDF en alta resolución y otra versión optimizada para web.</p> <p>Asimismo, el oferente debe indicar características técnicas de impresión: tipo de papel, medidas y terminaciones para álbum, sobres y láminas.</p> <p>El servicio NO contempla la impresión de los álbumes ni los sobres, solo la maqueta final de cada uno de ellos. Sin embargo, el oferente debe revisar las pruebas de color y trabajar en conjunto con la imprenta que Explora designe para la impresión de los productos comprometidos.</p>
Desarrollo de Contenido del Álbum	<p>El oferente deberá desarrollar contenidos del álbum y 8 actividades o experimentos relacionados con el Tema del Año, los que en conjunto deben mantener coherencia y dar continuidad a la experiencia de aprendizaje.</p> <p>El proveedor deberá trabajar con científicos especialistas en temáticas abordadas en el álbum y en divulgación científica, para construir los contenidos y actividades.</p> <p>El proveedor deberá trabajar con un especialista en educación, que vele por la adecuación y pertinencia pedagógica del material para los niveles requeridos.</p> <p><u>Actividades o experimentos:</u></p> <p>Una vez definidas las actividades (en caso de adjudicación), el oferente deberá demostrar que estas efectivamente cumplen los objetivos propuestos. Deberán ser testeadas con estudiantes de Educación Parvularia y Primer Ciclo Básico a fin de verificar la</p>

	<p>comprensión y motivación que generan. Si se detecta en el testeo que el experimento o actividad no se comprende o no resulta lo suficientemente entretenida o motivante, deberá ser modificada o reemplazada.</p> <p>Es fundamental que las actividades utilicen materiales que una escuela promedio tenga dentro de su instalación, pueda obtener con facilidad o cuyo costo económico sea bajo.</p> <p>De ser necesario, todos los experimentos deben tener recomendaciones de seguridad.</p> <p>Cuando estén aprobadas las actividades o experimentos, el oferente deberá realizar los video-tutoriales.</p>
Versión Digital del Álbum.	El oferente deberá entregar versión digital del álbum optimizada para web; versión convertida a libro digital usando Flipbook (licencia disponible en Explora) u otro programa que el proveedor proponga, e incrustarla en la plataforma web del álbum.
Producto 2: Desarrollo de material de apoyo pedagógico	<p>El oferente debe desarrollar material de apoyo pedagógico dirigido a los docentes, que incluya fundamentación y conceptos de ciencia y tecnología, abordados en el álbum y en las actividades propuestas, además de explicar la dinámica de la actividad, vinculación curricular y adaptaciones que correspondan al nivel educativo.</p> <p>Los contenidos deben ser validados por el asesor científico y pedagógico del proyecto.</p> <p>Se debe entregar diagramado y en PDF.</p> <p>La entrega final debe considerar originales en archivos editables y empaquetado, incluyendo tipografías, imágenes y vínculos. Los archivos deben ser entregados en formato Illustrator y/o In Design.</p>
Producto 3: Realización de video-tutoriales de las actividades o experiencias prácticas.	Se requiere un registro audiovisual de cada una de las actividades o experimentos propuestos y aprobados por Explora. Cada video debe tener una duración máxima de 1 minuto 30 segundos.
Producto 4: Capacitación	<p>Jornada de capacitación de un día, a los equipos regionales donde se deben abordar los siguientes temas: características y metodología del álbum, gestión y seguimiento, administración de plataforma y demostración de todas actividades.</p> <p>En la capacitación se debe presentar y realizar cada experimento o actividad, con sus respectivos materiales.</p> <p>La jornada se realizará en Santiago y el oferente sólo debe considerar el costo de relatores y materiales (infraestructura y equipamiento son provistos por CONICYT).</p> <p>Se estima la asistencia de 50 personas aproximadamente.</p>
Producto 5: Diseño y desarrollo de plataforma informática	<p>El oferente deberá desarrollar una plataforma tecnológica que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ambiente público desarrollado en WordPress con información básica sobre el álbum, metodología de trabajo, materiales asociados, etc.)

	<ul style="list-style-type: none"> · Ambiente privado en plataforma a proponer que permita gestión de inscripciones, gestión de actividades y distribución gradual de insumos para participantes (álbumes y láminas). · Coherencia gráfica con productos desarrollados. · Diseño centrado en el usuario · Uso de estándares para el desarrollo web. <p><u>Requisitos del sistema:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Ambiente público y ambiente privado. · Ambiente de QA y Ambiente productivo. · Administración de usuarios con distintos perfiles y privilegios (docentes, encargados regionales, encargado nacional). Considerar que un docente puede inscribirse con más de un curso, que se deben segmentar por región, que la región Metropolitana se divide en 3 zonas. · Publicación y edición de distintos tipos de archivo por parte de docentes inscritos (PDF, JPG, doc, mp4, según permita solución propuesta por el oferente). · El software debe permitir monitorear y gestionar inscripciones y publicaciones, considerando que: las acciones de registro y publicación están asociadas a la distribución de álbumes y láminas que se realiza en cada región (en el caso de las láminas se usa dinámica de gamification); y que el encargado regional puede aprobar o rechazar una publicación. · El sistema debe permitir obtener reportes regionales y nacionales sobre: número de inscritos; número de actividades realizadas por docente; número de estudiantes que participan; número de álbumes y láminas entregadas por docente y regionales; información consolidada de participación, entre otras a definir. · Considerar el uso de elementos para medir desempeño del sitio, por ejemplo: Google Analytics.
<p>Producto 6: Hosting, soporte y mantenimiento de plataforma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá garantizar continuidad operacional, a través de servidores espejo, servidor de contingencia u otro mecanismo de alta disponibilidad. Se valorará aquellos proveedores que ofrezcan este servicio bajo modalidad cloud (por ejemplo: Amazon web service u otro). • El servicio de soporte debe estar disponible en modalidad 8x5, desde que ambientes públicos y privados entran en fase de producción, hasta diciembre de 2018 y cumplir con al menos los siguientes requisitos:

	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte vía escalamiento por correo electrónico (ticket) para los perfiles encargados regionales y encargado nacional. - Para fallas menores que no afectan a la totalidad de los usuarios o sean problemas de visualización que no provocan indisponibilidad del servicio el tiempo de respuesta debe ser de máximo un día hábil. - Para fallas que afecten por completo la disponibilidad de las plataformas el tiempo de respuesta será de un máximo de 4 horas. - Explora podrá solicitar requerimientos y/o modificaciones menores a la plataforma por al menos 24 horas hábiles mensuales. - Los servicios anteriormente mencionados deberán ser entregados en días hábiles. - Envío de reportes mensuales de ticket generados y resueltos, modificaciones realizadas y reportes de participación y métricas.
--	--

Adicionalmente el oferente debe considerar los siguientes requerimientos:

<p>Equipo de Trabajo</p>	<p>El oferente, deberá proponer un Equipo de Trabajo con el cual desarrollará los servicios. Se sugiere el siguiente esquema, sin perjuicio que el oferente presente su propia propuesta de equipo y roles dentro de ella. En cualquier caso, debe señalar nombres, profesión, rol en el equipo, pequeña descripción de la experiencia de la persona y acreditar formación de cada integrante del equipo.</p> <p>Propuesta sugerida:</p> <p><u>Coordinador/a:</u> realiza las comunicaciones con Explora y el trabajo editorial. Debe tener reuniones semanales con el responsable del proyecto en el Programa Explora.</p> <p><u>Redactor de contenidos:</u> a cargo de la redacción y/o edición de contenidos del álbum, actividades, video-tutoriales, plataforma y material de apoyo pedagógico.</p> <p><u>Diseñador/a:</u> a cargo de diseñar línea gráfica de los distintos productos. Debe estar disponible para reuniones con Explora y en caso de ser necesario trabajar en las oficinas del Programa antes del cierre de la publicación.</p> <p><u>Ilustrador/a y/o Fotógrafo/a:</u> a cargo de hacer las ilustraciones y/o piezas gráficas asociadas álbum.</p> <p><u>Audiovisualista:</u> encargado/a de hacer el registro audiovisual de cada uno de los experimentos o actividades y de su edición para realizar los video-tutoriales.</p> <p><u>Asesor científico:</u> encargados/as de cautelar la calidad de la información científica entregada. Debe acreditar formación y/o experiencia relacionada con los contenidos abordados por el álbum.</p> <p><u>Asesor pedagógico:</u> profesional (es) de la educación a cargo de velar por el diseño pedagógico y pertinencia de los contenidos y actividades propuestas. Debe acreditar formación en el área.</p>
---------------------------------	---

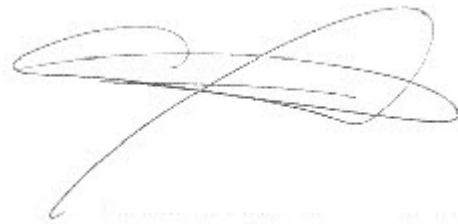
	<u>Desarrollador/programador:</u> a cargo de desarrollar plataforma informática asociada al álbum, de proponer soluciones que faciliten la usabilidad de ella y de brindar mantenimiento y soporte. Debe acreditar formación en el área.
Carta Gantt	El proveedor deberá entregar un cronograma detallado de trabajo considerando los plazos de entrega definidos para cada producto y los tiempos de revisión y aprobación por parte de Explora de todos los componentes de este proyecto.

Fin de las especificaciones técnicas

II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO CABELLOS ROJAS DIRECTOR(S) DAF
Director(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FCR // JVP / JWV / jvw

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

FRANCIA PAREDES - Analista de Compras y Contrataciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799